



RAWSON, 24 OCT 2023

VISTO:

El Expediente N° 4477 – ME - 23; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita el padrinazgo de la Escuela de Nivel Primario N° 123 de la ciudad de Trelew;

Que a fojas 03, el señor PÉREZ, Damián Subsecretario General del Sindicato Empleados de Comercio (S.E.C.), acepta el padrinazgo de la Escuela de Nivel Primario N° 123 de la ciudad de Trelew;

Que los actuados se encuentran dentro de las pautas reglamentarias para casos análogos;

Que lo solicitado encuentra amparo legal en el reglamento general de escuelas, CAPÍTULO XXXIV - artículo 150° y 151° inciso b);

Que a foja 04, la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Primario avala lo solicitado por la comunidad educativa;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Educación interviene según su competencia;

Que es facultad del señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

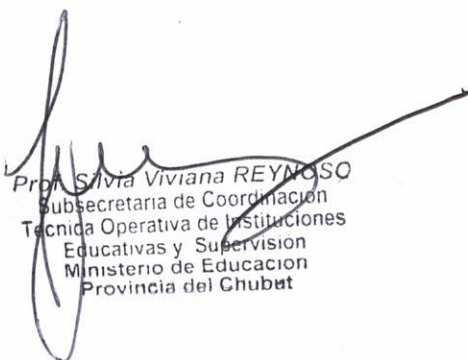
EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el ejercicio de padrinazgo, por parte del Sindicato de Empleados de Comercio (S.E.C.), en la Escuela de Nivel Primario N° 123 de la ciudad de Trelew, dependiente de la Supervisión de Nivel Primario Región IV de la ciudad de Trelew, de acuerdo a lo establecido en el reglamento general de escuelas, CAPÍTULO XXXIV - artículo 150° y 151° inciso b).

Artículo 2°: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°: Regístrese, tome conocimiento la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica Escolar de Educación Primaria Región IV de la ciudad de Trelew, por su intermedio a la Escuela de Nivel Primario N° 123 de la ciudad de Trelew, a la Dirección General de Educación Primaria, Dirección de Evaluación, Gestión de la información e Investigación Educativa, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.

  
Prof. Silvia Viviana REYNOSO  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

  
Sr. Jose Maria GRAZZINI AGÜERO  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT

998

RESOLUCION ME N° \_\_\_\_\_.-